

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N°8/2017

Inciso 16

Pliego sin costo

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012

Decreto N° 155/013

Acordada N° 7400 de 27 de junio de 2000

Decreto N° 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales

Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

A) Adquisición de los útiles que se detallan en Anexo1.

B) Se deberá de realizar una visita de carácter obligatoria para que los oferentes puedan constatar los ítems a ofertar; que se realizará el día **15 de mayo del corriente de 13 a 16 horas en el Departamento de Adquisiciones** del Poder Judicial (**San José 1088 - Montevideo**). **La constancia de visita deberá de estar firmada, sellada.**

C) Se deberá presentar una muestra de cada uno de los ítems ofertados de acuerdo al art 13 del presente pliego.

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

San José 1088. Tel.: 2902.13.59 – 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida hasta 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza, moneda nacional

Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, firmada, con un original y una copia en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F.

La oferta deberá estar firmada por un representante y/o apoderado que esté registrado y validado en el RUPE

Las empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado, en estado ACTIVO.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de las condiciones solicitadas en el presente Pliego y en las bases proporcionadas.

Art. 6.- LUGAR, FECHA DE APERTURA

a) Fecha: 19 de mayo de 2017.

b) Hora: 15:00 hs.

c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.

Art. 7.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas, pudiendo los oferentes formular las observaciones que consideren pertinentes en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO

No inferior a **90** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a 90 días. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno.

Art. 9.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 40 días luego de efectuada de conformidad, la entrega del material solicitado.

Art. 10.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 11.- AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo se admitirán ajustes de precio que se ciñan a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P_1 = P_0 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

P₁: Precio ajustado a la fecha de pago de la factura

P₀: Precio ofertado en la licitación

IPC₁: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de pago de la factura publicado por la Dirección General de Estadística y Censo

IPC₀: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de vencimiento de precios.

Los ajustes se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de precio y hasta el efectivo cobro de la factura.

Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento. El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido en el Art. 11, hasta el día en que el pago se encuentre a disposición del proveedor en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial.

No se computará como incumplimiento cuando el pago no se realizare por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, factura mal confeccionada, etc.).

El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

Los ajustes no se aplicarán:

a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de precio,

b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega **cuando ésta se realice fuera del plazo**. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad del servicio de que se trate.

Art. 12.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega lo establecerá el oferente, no pudiendo ser superior a los **30** días corridos luego de efectuada la solicitud por parte de la Administración. Se considera que la Administración realiza la solicitud cuando envía la Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

Art. 13.- MUESTRAS

Los oferentes deberán proporcionar **una muestra de todos los ITEMS cotizados, como oferta básica, alternativas o variantes**

Dichas **muestras** deberán ser **rotuladas por el oferente en su exterior, estableciendo el nombre de la empresa y el ITEM y/o variante a que corresponde**, para su fácil identificación y **entregarse** en el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL (San José 1088) **hasta el día 18 de MAYO de 2017 a las 18 horas.**

El Departamento de Adquisiciones observará en el momento de la Apertura, las propuestas que no hubieran cumplido con la presentación de las **muestras** dentro del plazo establecido en el inciso anterior, y las mismas **no serán tenidas en cuenta para su adjudicación.**

Los oferentes que no resultaren adjudicatarios podrán retirar sus muestras dentro de los 15 días siguientes a la notificación de adjudicación. En caso de no hacerlo dentro del referido plazo, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Art. 14.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta, **el cumplimiento de todos los requisitos y la similitud del material** solicitado con la muestra y el presente Pliego.

A) Ponderación 100 % precio

Art. 15.- ADJUDICACION.

Serán objeto de observación las ofertas y/o variantes que no coincidan con las muestras presentadas, no tomándose en cuenta el ítem y/o variante en el momento de la adjudicación.

Se podrá adjudicar por ítems, y en forma parcial.

Art. 16.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

| Items | Descripción | Hasta | Cantidad | unidades |
|-------|--|-------|----------|-----------------|
| 1 | Cinta adhesiva chica | Hasta | 1000 | Unidades |
| 2 | Bandas elásticas | Hasta | 500 | Bolsas de 500gs |
| 3 | Cinta adhesiva angosta(2.5 aprox9 | Hasta | 400 | unidades |
| 4 | Cinta Adhesiva ancha (5cm aprox marrón) | Hasta | 400 | Unidades |
| 5 | Tinta negra para almohadillas | Hasta | 1000 | Unidades |
| 6 | Archivadores plásticos (en paquetes de 50 unidades) | Hasta | 20.000 | unidades |
| 7 | Biblioratosgrandes (armados) | Hasta | 2000 | unidades |
| 8 | Broches para grapadora 21/6 (en cajas de 5000) | Hasta | 2000 | cajas |
| 9 | Broches para grapadora grande 23/13 (cajas 5000 u) | Hasta | 50 | cajas |
| 10 | Carpetas de cartón con elástico | Hasta | 1000 | Unidades |
| 11 | Carpetas de cartón con elástico | Hasta | 1000 | Unidades |
| 12 | Maquinas grapadoras | Hasta | 1000 | Unidades |
| 13 | Bolígrafos azules | Hasta | 5000 | Unidades |
| 14 | Lápices de grafo N° 2 o HB | Hasta | 1440 | Unidades |
| 15 | Tijeras | Hasta | 200 | Unidades |
| 16 | Papel de fax térmico | Hasta | 2000 | Unidades |
| 17 | Carpetines en PVC | Hasta | 1000 | Unidades |
| 18 | Sacaganchos hasta | Hasta | 1000 | Unidades |
| 19 | Clips chicos | Hasta | 500 | Unidades |
| 20 | Clips largos | Hasta | 500 | Unidades |
| 21 | Hilo de algodón (conos de 500 grs aprox c/u | Hasta | 1000 | Conos |
| 22 | Hilo de Nylon 3 hebras de 1kg aprox.c/u | Hasta | 600 | conos |
| 23 | Hilo de Cañamo 3 hebras de 500 g aprox.c/u | Hasta | 600 | Conos |
| 24 | Bandejas de escritorio | Hasta | 400 | unidades |

**CONSTANCIA DE VISITA
UTILES**

Montevideo, 15 de Mayo de 2017

En la fecha la empresa..... realizó la vista
correspondiente al llamado de la Licitación Abreviada N° 8/2017

Firma

Aclaración

Email

Firma del Funcionario del Poder Judicial

Aclaración.....